

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 036

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY DESTINANDO FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1114 -APROBACIÓN ACTA ACUERDO Nº 17.565 PRÉSTAMO CON RECURSOS DE FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIÓN ARGENTINO -, PARA EJECUTAR OBRAS BÁSICAS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión de:

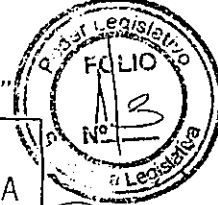
Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
2-8 FEB 2018
MESA DE ENTRADA
N° 036 Hs. 14:57 FIRMA: <i>[Signature]</i>



Ushuaia, 28 de Febrero de 2018.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Municipalidad de Ushuaia se encuentra llevando a cabo una nueva urbanización denominada Gral. San Martín en el sector oeste de nuestra ciudad con miras de hacer frente a una de las más graves problemáticas sociales que tenemos en nuestra ciudad, como lo es la insatisfecha demanda habitacional de nuestros vecinos.

Más allá de las consideraciones políticas que puedan efectuarse respecto a los modos y tiempos administrativos de la ejecución de dicha urbanización, lo cierto es que desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino queremos aportar para que el sueño de muchas familias fueguinas de acceder a una vivienda digna, sea realidad. Y para ello, surge sin más que resulta imprescindible que se cuente con los servicios de agua y cloacas.

En ese orden de ideas, entendemos prioritario poner de relieve la necesidad de que la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia incorpore a su plan de obras, el desarrollo del proyecto y ejecución de los acueductos principales, estaciones de bombeo, cisterna y troncales cloacales a efectos de dotar de agua y cloaca a la urbanización General San Martín.

Sabemos, que el municipio local ha previsto una inversión cercana a los \$97.414.000 para la apertura de calles y tendido de redes de agua potable y cloacas, pero también conocemos por lo que nos han manifestado las autoridades del organismo provincial citado, que a la fecha no



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



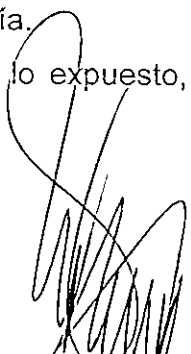
se encuentra prevista inversión alguna en la infraestructura troncal para que dichos servicios puedan prestarse efectivamente.

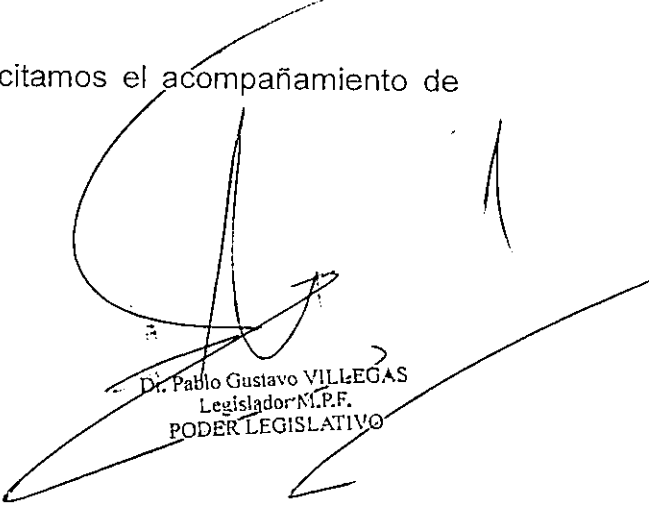
En consecuencia, y teniendo presente las palabras del señor Ministro del Interior Lic. Rogelio Frigerio en oportunidad de su visita a esta Provincia la semana próxima pasada quien expresó junto a la Gobernadora Roxana Bertone que *"Tenemos el objetivo de que Ushuaia sea la primera ciudad en contar con la cobertura del 100 por ciento de cloacas, agua potable y tratamiento de afluente.."* es que presentamos el presente proyecto de ley con el claro objetivo de que dicho anhelo se pueda materializar.

La Ley provincial 1114, "Aprobación de Acta Acuerdo registrada bajo el N° 17.565, referente al Préstamo con Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, ratificada por Decreto provincial N° 1497/16", otorga al Poder Ejecutivo una herramienta financiera con desembolsos y cancelaciones parciales que, en el curso del año 2018, ascenderían aproximadamente a una suma superior a los \$214.000.000.-.

Entendemos que es el mecanismo para lograr que esos fondos sirvan para el crecimiento y el mejoramiento de la infraestructura sanitaria urbana permitiendo además, motorizar la obra pública, generar empleo y movilizar la economía.

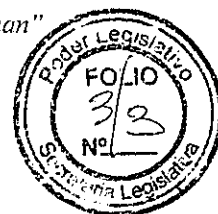
En base a lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a la presente.


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

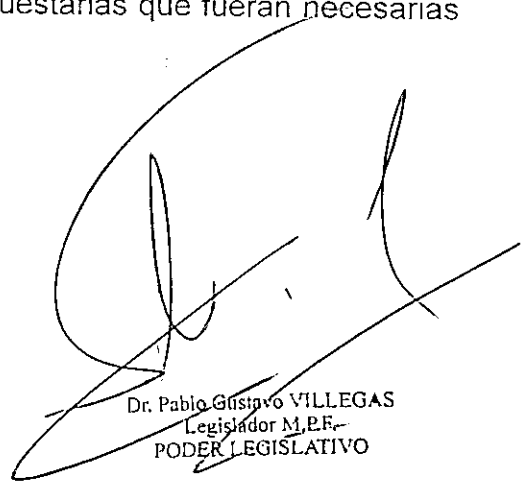
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Destínanse los fondos provenientes de la Ley provincial 1114, Aprobación de Acta Acuerdo registrada bajo el N° 17.565, referente al Préstamo con Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, ratificada por Decreto provincial N° 1497/16, correspondientes al Ejercicio económico 2018, a proyectar y ejecutar todas las obras básicas de infraestructura necesarias a fin de abastecer de agua potable y cloacas a la urbanización General San Martín en la ciudad de Ushuaia, mediante la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Artículo 2º. – Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO